



SECCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO	SM-1037/07/2024
ASUNTO	CITATORIO SESIÓN 116 ORDINARIA

Zamora, Mich.; 12 doce de julio de 2024.

C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por indicaciones del Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado y con fundamento en los Artículos 35, Fracción I, 36, 37 Y 64, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán, tengo a bien citar a la **Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, para celebrarse el día **Martes 16 dieciséis de julio de 2024 dos mil veinticuatro, a las 10:30 hrs. diez horas con treinta minutos**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA Y CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS DE JUNIO Y 02 DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; RESPECTIVAMENTE.
- 4.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN IX Y 16 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN.
- 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LOS EMPLEADOS: C. RAÚL OCHOA GONZÁLEZ, JUVENCIO BECERRA HERNÁNDEZ, ALEJANDRO NAVARRETE MÉNDEZ Y TOMAS QUITERIO VENTURA. QUE REÚNEN LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 67 DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO "DE JUBILACIONES Y PENSIONES", DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.



6.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, A EFECTO DE COMENTAR SOBRE EL TERCER INFORME DE LABORES, HACIENDO USO DE LA VOZ, HASTA POR 5 CINCO MINUTOS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN: 1. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN). 2. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI). 3. REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y PARTIDO DEL TRABAJO (PT). 4. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN VI Y 68 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 11 FRACCIONES II Y III Y 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN.

7.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MARCO JURÍDICO MUNICIPAL Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SUSTENTABLE, C. GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ; SOMETEN A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 FRACCIÓN XVII Y 68 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

C. FELIPE ARMANDO UMANA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

